AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

546

RESOLUCIÓN 51/2014, de 28 de enero, del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo de Subdirector/a de Enfermería del Hospital Universitario Donostia.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Subdirector/a de Enfermería del Hospital Universitario Donostia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera, de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005 de 19 de julio, esta Dirección acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.– El puesto de Subdirector/a de Enfermería, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica: hallarse en posesión del cualquier Diplomatura Universitaria de la referidas en el Grupo B1.

2.– Perfil Lingüístico: perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Grupo B1.

Segunda.– Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal del Hospital Universitario Donostia dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos Académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

Los aspirantes deberán adjuntar con la solicitud, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante Director General de Osakidetza, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 28 de enero de 2014.

El Director Gerente del Hospital Universitario Donostia,
JOSÉ MANUEL LADRÓN DE GUEVARA PORTUGAL.